



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

RESOLUCIÓN No. 4820

“Por medio de la cual se ordena ampliar el plazo para la recepción de ofertas del Proceso de SELECCIÓN ABREVIADA No. SDA-SA-023 DE 2011”

LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2016, el Decreto Distrital 109 de 2009, y la Resolución 8852 del 14 de diciembre de 2009, emitida por el Secretario Distrital de Ambiente, y,

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Distrital de Ambiente, como entidad ejecutora que conforma el Presupuesto del Distrito Capital, tiene la capacidad de contratar y comprometer a nombre de la persona jurídica de la que hace parte y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas en su presupuesto.

Que la Secretaría Distrital de Ambiente, requiere: *“PRESTAR EL SERVICIO DE ALQUILER DE DOS (2) ESTACIONES TOTALES TOPOGRÁFICAS, PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS DE LOS TÍTULOS MINEROS VIGENTES EN EL DISTRITO CAPITAL, EN DESARROLLO DEL PROYECTO 572”.*

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto No. 2474 de 2008, la Secretaría Distrital de Ambiente, publicó el aviso de convocatoria del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SDA-SA - 023 de 2011, el 21 de julio de 2011.

Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto No. 2474 de 2008, la Secretaría Distrital de Ambiente publicó en el Portal de Contratación del Distrito Capital el proyecto de pliego de condiciones del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SDA-SA-023 de 2011, durante los días comprendidos entre el 21 y el 27 de julio de 2011.

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el literal b) del numeral 2 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2 y 45 del Decreto No. 2474 de 2016 y 9 del Decreto 2025 de 2009, la contratación a celebrarse, debe someterse al proceso de Selección Abreviada mediante el procedimiento de Subasta Inversa.

Que el presupuesto oficial para Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SDA-SA-023 de 2011 se estimó en la suma de **VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$21'653.334)**. El valor del contrato incluye IVA y todos los gastos directos e indirectos en que deba incurrir el CONTRATISTA, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 3029 del 19 de julio de 2011.

Que el día 4 de agosto de 2011 a las 04:00 pm, se realizó el cierre del Proceso de Selección Abreviada No. SDA-SA-023-2011 y se dejó constancia que se recibieron propuestas por parte de las siguientes empresas:

[Firma manuscrita]





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN No. 4820

“Por medio de la cual se ordena ampliar el plazo para la recepción de ofertas del Proceso de SELECCIÓN ABREVIADA No. SDA-SA-023 DE 2011”

Que, luego de realizada la verificación de los requisitos habilitantes, la oferta presentada por la TOPOEQUIPOS S.A., es la única habilitada para presentar lances de precios, teniendo en cuenta los resultados en las evaluaciones que fueron los siguientes:

PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	TOTAL
TOPOEQUIPOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
GAMATECNICA LTDA	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA

Que, el inciso primero del artículo 22 del Decreto 2474 de 2016, consagra que: *“Para que una subasta pueda llevarse a cabo en los términos de este decreto deberán resultar habilitados para presentar lances de precios por lo menos dos (2) proponentes”*.

Que, el inciso tercero del artículo 22 del Decreto 2474 de 2008, establece: *“Si sólo un oferente resultare habilitado para participar en la subasta, la entidad ampliará el plazo para la presentación de los documentos habilitantes y la oferta inicial de precio, por el término indicado en los pliegos de condiciones, el cual en ningún caso podrá ser mayor de la mitad del inicialmente previsto”*. En consecuencia, se debe ampliar el plazo de presentación de ofertas.

Que en concordancia con el párrafo del artículo 22 del Decreto 2474 de 2008, Durante la prórroga, podrán presentar oferta los proponentes que fueron considerados no hábiles para participar en la subasta.

Que el cronograma del Proceso de Selección Abreviada No. SDA-SA-023 de 2011 restante, será el siguiente:

Inicio de la ampliación del plazo de la Selección	17 de agosto de 2011, Hora: 8:00 a.m.
Cierre de la Selección	18 de Agosto de 2011, Hora: 4:00 p.m.
Apertura de las ofertas	18 de Agosto de 2011, Hora: 4:01 p.m.
Período de Evaluación	19 de agosto de 2011
Publicidad del Informe de Evaluación y plazo para presentar observaciones	El 22, 23 y 24 de Agosto de 2011
Plazo para la adjudicación de la Selección (Audiencia Pública de Subasta Inversa)	26 de Agosto de 2011, Hora: 9:00 a.m.
Plazo para la suscripción del Contrato	2 de septiembre de 2011

[Firma manuscrita]





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE AMBIENTE
RESOLUCIÓN No. 4820

"Por medio de la cual se ordena ampliar el plazo para la recepción de ofertas del Proceso de SELECCIÓN ABREVIADA No. SDA-SA-023 DE 2011"

Que por lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Ampliar el plazo para la recepción de ofertas del Proceso de Selección Abreviada No. SDA-SA-023 de 2011, que tiene como objeto, *"PRESTAR EL SERVICIO DE ALQUILER DE DOS (2) ESTACIONES TOTALES TOPOGRÁFICAS, PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS DE LOS TÍTULOS MINEROS VIGENTES EN EL DISTRITO CAPITAL, EN DESARROLLO DEL PROYECTO 572"*. Hasta el día 18 de agosto de 2011, a las 4:00 p.m.

ARTICULO SEGUNDO. El presente acto administrativo se expide de conformidad con lo establecido en el inciso tercero del artículo 22 del Decreto 2474 de 2008 y demás normas vigentes relacionadas con la materia.

ARTÍCULO TERCERO. Publicar la presente resolución en el portal de contratación a la vista.

ARTICULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los **16 AGO 2011**

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

BERTHA SOFÍA ORTIZ GUTIÉRREZ
Directora de Gestión Corporativa

Revisó : Gladys Rodríguez Gaitán- Subdirectora Contractual
Proyectó: Juan de dios Duarte Sánchez.

